

Palmira Valle del Cauca, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.03.004-IEMA-2024

La suscrita Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO, del Municipio de Palmira-Valle, se permite elaborar el presente estudio para la contratación de:

ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO DE SONIDO TALES COMO (VENTILADORES E INSTALACION, SILLAS ADMINISTRATIVAS, TELEVISORES ,SOPORTE BASE E INSTALACION, CABINAS DE SONIDO, MICROFONO) PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y/o suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, **Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones.**

1. ANALISIS DEL SECTOR

La Institución Educativa Mercedes Abrego identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación esta integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas para los diferentes servicios y/o suministros que se relacionan con esta invitación.

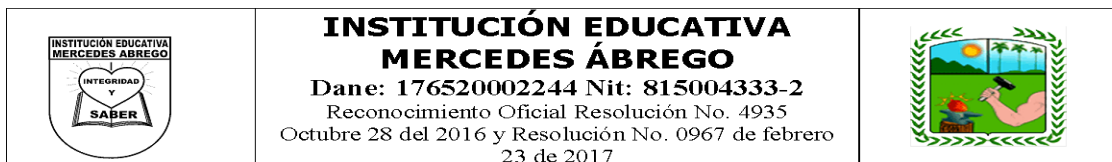
Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2024	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL CARLOS SARMIENTO LORA	007-2024	proveer 5 tv de 50 pulgadas, bases giratorias y 1 tv de 70 pulgadas y 11 ventiladores	\$ 18.035.000
2024	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER	CD006/2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTOS, AIRES ACONDICIONADOS, ELECTRICOS Y DE SONIDO TALES COMO (VENTILADORES, COMPUTADORES PORTATILES, AIRES ACONDICIONADOS Y BAFLES) Y MUEBLES Y ENSERES (SILLAS ERGONOMIC	\$ 20.374.000
2024	IE ALCALDIA DE MEDELLIN	21 de 2024	ADQUISICION DE EQUIPOS DE VENTILACION, MESAS Y SILLETERIA PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTE AÑO ESCOLAR 2024	\$ 16.088.310

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com



Palmira Valle del Cauca, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.03.004-IEMA-2024

1.1. ASPECTOS JURIDICOS

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022), para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos

1.2. ANALISIS DEL COSTO

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 3 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio

COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	COTIZACION N° 3	VALOR PROMEDIO
\$ 15.580.000	\$ 15.674.060	\$ 15.262.900	\$ 15.505.653

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación un valor promedio de: **\$ 15.505.653**

QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MDA CTE

Este valor incluye el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El factor de selección que se aplicara es el de **MENOR PRECIO**, de esta manera, se realizara revision a las ofertas para establecer cual es la de menor precio, se establecera el orden de elegibilidad y luego se procedera a verificar la oferta ganadora, se revisara el cumplimiento de los requisitos minimos habilitantes juridicos y las condiciones tecnicas solicitadas en el estudio previo.

En caso de empate a menor precio, la rectoria adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, segun el orden y hora de entrega de las mismas.

Cuando la Institucion considere que el **valor de una oferta resulta artificialmente bajo**, según la informacion que se obtiene, podra requerir al oferente para que explique las razones que sustente el valor por el ofertado, analizadas las explicaciones se podra:

a) Dar continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el proponente justifique de manera objetiva su oferta, que no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones en caso de que se adjudique el contrato.

b) Rechazar la oferta en el proceso de selección, cuando el proponente NO justifique de manera objetiva el menor precio.

c) Cuando la oferta se rechace, la rectoria podra optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y asi sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

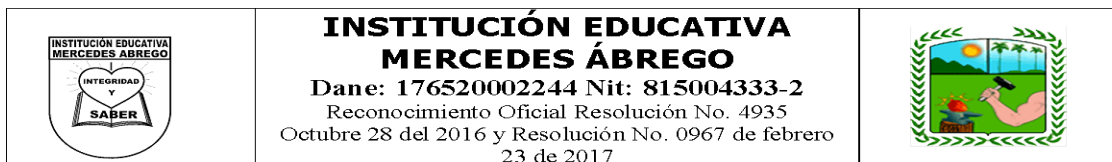
NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y en concordancia con la Ley 715, el Decreto 4791 del 2008 y demas disposiciones normativas.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para el adecuado cumplimiento, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros) de acuerdo a la ley y sobre el precio final se realizará la respectiva evaluación.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com



Palmira Valle del Cauca, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.03.004-IEMA-2024

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que para la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO para lograr sus objetivos misionales y cumplir con la ejecución del presupuesto aprobado supliendo las necesidades de la Comunidad Educativa requiere contratar, la adquisición de muebles y enseres y equipo de sonido.

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media por lo cual la institución educativa requiere los televisores para los salones de clase con sus respectivos soportes e instalación, en el marco de la modernización de las prácticas pedagógicas, es crucial dotar a los salones de clase con televisores. Estos dispositivos permiten incorporar recursos audiovisuales en el proceso de enseñanza-aprendizaje, lo cual fortalece la comprensión de los contenidos y mejora la atención de los estudiantes. Los televisores sirven también como herramienta para proyectar presentaciones, videos educativos y simulaciones que enriquecen la experiencia educativa, adaptando la institución a los avances tecnológicos que caracterizan la educación del siglo XXI.

Equipos de sonido para formaciones y reuniones generales (amplificadores-microfonos-bases-cable) La adquisición de implementos de sonido es esencial para realizar formaciones, reuniones generales y eventos institucionales de manera efectiva. Un buen sistema de sonido asegura que la información sea transmitida de forma clara y eficiente, especialmente en espacios amplios donde la proyección de la voz o el uso de equipos inadecuados limita la comunicación. Estas herramientas no solo facilitan la realización de actos masivos, sino que también favorecen la participación y cohesión de la comunidad educativa.

Ventiladores la adquisición de ventiladores para los salones de clase en nuestra institución educativa es una medida necesaria para garantizar un ambiente de aprendizaje cómodo y adecuado para estudiantes y docentes. Actualmente, las condiciones climáticas en nuestra región, con temperaturas elevadas durante gran parte del año, generan ambientes calurosos que afectan tanto el bienestar físico como el rendimiento académico de los estudiantes, además permite:

- Mejorar en la Confortabilidad del Ambiente Escolar: El calor excesivo dentro de los salones puede generar incomodidad, fatiga y distracción en los estudiantes, lo que a su vez reduce su capacidad de concentración y participación activa en las actividades académicas. Proporcionar ventiladores contribuirá a regular la temperatura del ambiente, creando un entorno más fresco y confortable, que favorezca la atención y el desempeño académico.
- Beneficios para la Salud: Las altas temperaturas y la falta de ventilación adecuada pueden generar problemas de salud como agotamiento por calor, malestar general e irritabilidad. Al contar con ventiladores, se mejora la circulación del aire dentro de los salones, reduciendo la acumulación de calor y mejorando la calidad del aire. Esto tiene un impacto positivo en la salud de los estudiantes y docentes, previniendo posibles afecciones derivadas de la exposición prolongada a ambientes calurosos.
- Incremento en la Productividad Académica: El clima adecuado en los espacios de aprendizaje influye directamente en el rendimiento de los estudiantes. Un salón de clase bien ventilado permite que los alumnos se mantengan más concentrados y participen activamente en las actividades educativas. Los ventiladores no solo mejoran el confort, sino que también contribuyen a un ambiente más propicio para el aprendizaje y el desarrollo cognitivo.
- Apoyo al Bienestar de los Docentes: El bienestar del personal docente es igualmente importante. Un ambiente caluroso puede afectar su capacidad de mantener la energía y la motivación a lo largo de la jornada escolar. Dotar los salones con ventiladores no solo beneficiará a los estudiantes, sino que también permitirá a los docentes desempeñar su labor de manera más eficiente y en condiciones adecuadas, lo que, en última instancia, mejora la calidad de la enseñanza.
- La instalación de ventiladores en los salones de clase es una inversión clave para mejorar las condiciones físicas de los espacios educativos, lo cual repercutirá positivamente en la salud, el bienestar y el rendimiento académico de toda la comunidad educativa. Este recurso permitirá crear un ambiente de aprendizaje más favorable, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y al desarrollo integral de los estudiantes.

La adquisición de sillas para el personal directivo y administrativo, televisores para los salones de clase, y equipos de sonido para la realización de formaciones y reuniones generales, responde a la necesidad de optimizar el funcionamiento y las condiciones de trabajo en nuestra institución educativa, así como mejorar el ambiente de aprendizaje y los procesos comunicativos.

Sillas (3) para el personal directivo y administrativo

Es fundamental garantizar que el personal directivo y administrativo cuente con un entorno laboral adecuado. Actualmente, las sillas que se utilizan han superado su vida útil, lo que ha generado situaciones de riesgo, como el accidente laboral sufrido por la rectora, cuya silla se partió en la base. Además, las sillas del personal de secretaría presentan un notable desgaste, lo que afecta no solo la comodidad, sino también la productividad de los trabajadores. Contar con un mobiliario adecuado es esencial para el bienestar físico del personal, lo que a su vez mejora la eficiencia en sus tareas diarias y repercute positivamente en la gestión académica y administrativa de toda la comunidad educativa.

Se justifica adelantar el proceso de contratación, considerando el valor del contrato a celebrar, con las especificaciones y requisitos que se describen el anexo 1. especificaciones técnicas, el cual debe realizarse con una persona natural o jurídica y que dentro de su actividad económica contemple la comercialización de bienes iguales o similares.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com



Palmira Valle del Cauca, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.03.004-IEMA-2024

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. OBJETO:

El presente Estudio Previo es contratar:

ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO DE SONIDO TALES COMO (VENTILADORES E INSTALACION, SILLAS ADMINISTRATIVAS, TELEVISORES ,SOPORTE BASE E INSTALACION, CABINAS DE SONIDO, MICROFONO) PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL ANEXO N° 01					

2.1.2. EL OBJETO CONTRACTUAL Y EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SE ENMARCA BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

MODALIDAD CONTRACTUAL	Codigo UNSPSC de las Naciones Unidas	Descripcion
Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	40101604	Ventiladores
Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	52161505	Televisores
Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	52161548	Sonido
Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	56101522	Sillas

2.1.3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Para efectos legales este contrato tiene un valor promedio de:

QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MDA CTE

\$ 15.505.653 IVA INCLUIDO, que la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO pagará al CONTRATISTA en

100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion, una vez radicada la cuenta de cobro y/o factura previo visto bueno del supervisor y acta de entrega, incluido seguridad social

2.1.4. PLAZO DE EJECUCION:



El Presente proceso tiene un plazo de ejecución de: **4 DIAS CALENDARIO**

a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.5. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán a la siguiente informacion del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), asi:

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	--	---

Palmira Valle del Cauca, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.03.004-IEMA-2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	000017
FECHA DE EXPEDICION	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL
21201010030208	OTRAS MAQUINAS PARA USOS ESPECIALES
21201010030502	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISION
21201010030503	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISION, SONIDO
2120101004010102	MUEBLES DE TIPO UTILIZADO EN OFICINA

Expedido por la Contadora. correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO ubicada en la Cra 13 No. 36 - 09, en el caso que sea necesario se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

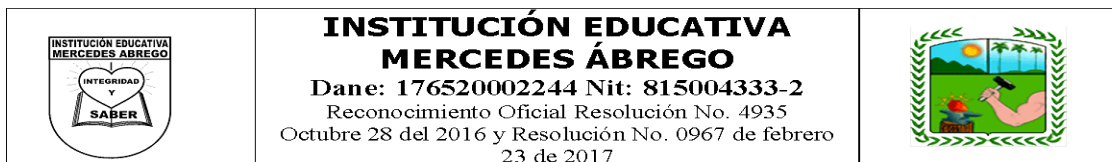
2.1.7 CONSTITUYEN LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES PARA EL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Suministrar los bienes y/o servicios objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.
4. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato, cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí, requerirá la aprobación del supervisor.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
 Teléfono 2855413
 Email: iemercedesabrego@hotmail.com



Palmira Valle del Cauca, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.03.004-IEMA-2024

11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De acuerdo a la Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira, en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y en concordancia con la Ley 715, el Decreto 4791 del 2008 y demás disposiciones normativas.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

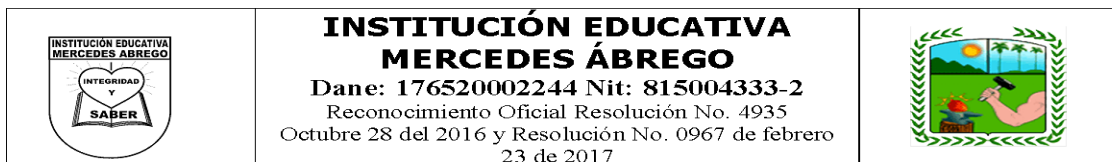
A) CAPACIDAD JURIDICA

- 1) Presentación de la propuesta debidamente firmada por la persona natural o persona jurídica (empresa) sera el representante legal, importante especificar los valores los cuales deben tener el IVA incluido (En caso de que aplique).
- 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la empresa
- 3) Fotocopia del RUT: con fecha de generación (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- 4) Certificado de Matrícula Mercantil con fecha de generación (**INFERIOR A 60 DIAS CALENDARIO**) para personas naturales en calidad de comerciantes o que tengan establecimiento de comercio o empresa donde conste la representación legal, además deberá contener las actividades económicas y/o objeto social relacionadas con el proceso contractual de la presente invitación. (En caso de que aplique).
- 5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de persona jurídica sera para empresa y su representante legal, descargar de la página web:

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com



Palmira Valle del Cauca, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.03.004-IEMA-2024

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>

6) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de persona jurídica será para empresa y su representante legal, descargar de la página web:

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

7) Certificado de antecedentes judiciales - Policía (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal, descargar de la página web:

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtml>

8) Certificado de medidas correctivas - Policía (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal, descargar de la página web:

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

9) Certificado REDAM - Registro de Deudores Morosos (**NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO**) Regístrate y consulta el certificado de deudores alimentarios morosos REDAM descargar de la página web:

<https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

10) Certificado delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, Los datos solicitados al momento de generar el certificado serán: Empresa o entidad consultante **INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO** y **NIT 815.004.333-2** descargar de la página web:

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

11) **Formato No. 2** Autorización de consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, descargar de la página web:

<https://mercedesabregopalmira.edu.co/formatos/>

12) **Formato No. 3** Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses, descargar de la página web:

<https://mercedesabregopalmira.edu.co/formatos/>

13) **Formato No. 4** Autorización tratamiento y consulta base de datos, descargar de la página web:

<https://mercedesabregopalmira.edu.co/formatos/>

14) Copia libreta militar de la persona natural o en caso de empresa será del representante legal acreditación de la situación militar, el certificado de situación militar, (**APLICA PARA HOMBRES ENTRE 18 Y 50 AÑOS**) descargar de la página web:

<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>

15) Para **PERSONA NATURAL** copia de planilla de pago de seguridad social como **independiente**, donde se evidencia el pago a (salud, pensión y administradora de riesgos laborales) o para **PERSONA JURIDICA** (Empresa) planilla de pago de seguridad social y/o certificado firmado por el revisor fiscal o representante legal, en el cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores a (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes de caja compensación familiar, (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a 6 meses de antelación a la presentación de la propuesta.

16) Certificado cuenta bancaria vigente.

17) Formato único de Hoja de vida de la Función pública.

B) EXPERIENCIA

18) Se debe anexar experiencia máximo DOS (2) **contratos y/o certificaciones** de entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente contrato.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona natural o jurídica:

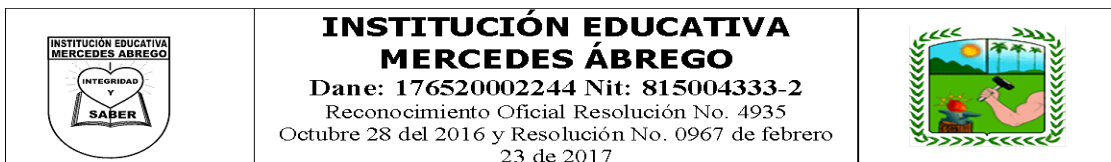
19) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales).

20) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión, certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios (En caso de que aplique).

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com



Palmira Valle del Cauca, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.03.004-IEMA-2024

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. **A).** El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. **B).** El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA ÚNICA que deberá contener.

Se recomienda exigir al contratista que ampare la Institución, frente a estos riesgos mediante la expedición de una garantía única, otorgada por una Cia de Seguros, Los amparos que deberá cumplir la mencionada garantía, serán:

A) DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 4 meses más



7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por:

MIGUEL ANGEL ROZO Auxiliar administrativo

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos", la publicación de este contrato se realizara en la pagina de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	--	---

Palmira Valle del Cauca, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.03.004-IEMA-2024

PRESUPUESTOS OFICIAL			
ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO DE SONIDO TALES COMO (VENTILADORES E INSTALACION, SILLAS ADMINISTRATIVAS, TELEVISORES ,SOPORTE BASE E INSTALACION, CABINAS DE SONIDO, MICROFONO) PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO			
DETALLE	UND.	CANTIDAD	VALOR TOTAL
COSTOS			
OTRAS MAQUINAS PARA USOS ESPECIALES		GLOBAL	\$ 15.505.653
APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISION			
RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISION, SONIDO			
MUEBLES DE TIPO UTILIZADO EN OFICINA			
TOTAL			\$ 15.505.653

Dra. GILMA ERENETH LOZANO DURAN

Rectora Institucion Educativa Mercedes Abrego

Original firmado